

DECRETO **Nº** **020/2022**
CRESPO (E.R.), 10 de Febrero de 2022

VISTO:

El desempeño de la Agente Municipal, Velázquez Gabriela Jesús, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente municipal se desempeña en el Área de Contaduría, demostrando capacidad y responsabilidad en el cumplimiento de las funciones asignadas.

Que este Departamento Ejecutivo estima procedente recompensar al citado agente, mediante el otorgamiento de un suplemento Adicional.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese otorgar a la Agente Municipal Velázquez Gabriela Jesús, Legajo Nº 143, un Suplemento Adicional, con carácter no remunerativo y no bonificable, mensuales, consistente en el equivalente al Quince por ciento (15%) del sueldo básico, a partir del 01 de Febrero de 2022, por los fundamentos expuestos.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.